



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0359-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 18/05/2017	Hora: 09:06:54.84... Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 112-1402 del 03 de mayo de 2017, la señora **FLOR ELBA RAMÍREZ GÓMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 43.785.890, solicitó ante la Corporación permiso de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS** en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 018-16280, ubicado en la vereda El Retiro del Municipio de El Santuario.

Mediante oficio con radicado número 131-0447 del 05 de mayo de 2017, la Corporación requirió a la señora **FLOR ELBA RAMÍREZ GÓMEZ**, para que allegará autorización escrita de la señora **MARIA CLARA GÓMEZ DE RAMÍREZ** quien figura como propietaria del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 018-16280.

Que mediante radicado número 131-3608 del 17 de mayo de 2017, la señora **MARIA CLARA GÓMEZ DE RAMÍREZ**, allegó la autorización solicitada mediante radicado número 131-0447 del 05 de mayo de 2017, con el fin de dar continuidad al trámite.

Que la solicitud de aprovechamiento forestal cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente para conocer de este asunto la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa No 112-6811 del 01 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL de APROVECHAMIENTO FORESTAL de ÁRBOLES AISLADOS solicitado por la señora **FLOR ELBA RAMÍREZ GÓMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 43.785.890 en calidad de autorizada de la señora **MARIA CLARA GÓMEZ DE RAMÍREZ**, en beneficio del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria número 018-16280, ubicado en la vereda El Retiro del Municipio de El Santuario.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de Tramites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás la evaluación, revisión y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

Parágrafo: El presente Acto Administrativo no faculta a la usuaria a realizar el Aprovechamiento Forestal, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que en los linderos con vecinos no podrá realizar el aprovechamiento, hasta que obtenga la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



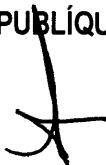
ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la señora **MARIA CLARA GÓMEZ DE RAMÍREZ** a través de su autorizada la señora **FLOR ELBA RAMÍREZ GÓMEZ**, conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: INDICAR a la interesada que contra el presente Acto, no procede recurso alguno, conforme a lo dispone el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR en la pagina Web www.cornare.gov.co de la Corporación lo dispuesto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Dado en el Municipio de Rionegro

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO

Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.697.06.27465

Proyectó: Daniela Echeverri.

Revisó: Abogada Piedad Úsuga Z. 

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Aprovechamiento Forestal

Fecha: 17/05/2017